



(1) TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	AUDITORÍA ESPECIAL
			X
(2) OBJETIVO	Verificar y evaluar la gestión adelantada por la Coordinación y demás dependencias que hacen parte del proceso de Garantía y Materialización de Derechos, específicamente en el tema de mujer y género.		
(3) ALCANCE	Comprende desde la planeación y diseño de instrumentos de verificación, evaluación y seguimiento, pertinentes para garantizar que el proceso de Garantía y Materialización de Derechos, haya cumplido con la función de intervención y gestión en el tema de mujer y género durante la vigencia de 2016.		
(4) PROCESO AUDITAR	Proceso Garantía y Materialización de Derechos		
(5) AUDITOR (ES)	Sandra Milena Cáceres González Jesús Alfonso Escamilla Chávez Martha Cecilia Gallo Medina Omar Ernesto Herrera Sánchez Julio Cesar Castro Apoyo Contratistas: Martha Vianey Díaz Molina Manuel Ricardo Pulecio Sogamoso		
(6) PERÍODO AUDITADO	Vigencia 2016		
(7) FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	Entre el 16 y 30 de Marzo 2017		
(8) CRITERIOS DE AUDITORÍA	1. Normatividad aplicable al proceso 2. Norma NTC-GP 1000:2009 3. Componentes y elementos del Modelo Estándar del Control Interno - MECI 2014		

CALIDAD

(8) CRITERIO DE AUDITORÍA	(9) NUMERAL DE LA NORMA	(10) HALLAZGO	(11) CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL (C-NC-OBS) (Abierta-Cerrada)
1	Normatividad	<p>En el tema de normatividad se estableció lo siguiente:</p> <p>En concordancia con la Resolución 210 de Mayo de 2010 "Por medio de la cual se adopta la Política de Igualdad y no Discriminación" de la Procuraduría General de la Nación y la "Guía para la transversalización de Género" expedida por la Presidencia de la Republica. (Noviembre de 2014), la Entidad emitió la Resolución No. 298 de Mayo de 2016, adoptando políticas de mujer y equidad de género a nivel interno, la cual se encuentra en su fase de implementación.</p>	C



		<p>Se dio cumplimiento a las funciones otorgadas por el Acuerdo 514 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C. <i>"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos de la Personería de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</i> y el Acuerdo 034 de 1993 del Concejo de Bogotá D.C. <i>"Por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones"</i>.</p> <p>Se realizó seguimiento al cumplimiento de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital en el marco del Decreto Distrital 166 de 2010 <i>"Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital"</i> y demás normas relacionada con el tema.</p> <p>El normograma del proceso publicado en la intranet se encuentra desactualizado, toda vez que no se evidenció el registro del Acuerdo 514 de 2012, el Decreto 166 de 2010, la Ley 1257 de 2008 del Congreso de la Republica y la Ley 294 de 1996, entre otras. Sin embargo, se constató que por parte de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, solicitó a la Dirección de Planeación la actualización del normograma con el registro No. 2326 con fecha 28 de marzo de 2017.</p>	
2	4.2.3. Control de Documentos	<p>Se estableció que en los documentos que se elaboraron sobre la gestión adelantada en el proceso objeto de auditoría, no se documentó específicamente el tema de mujer y equidad de género sino la intervención en temas en general.</p> <p>Se evidenció que algunos de los documentos del proceso como los procedimientos, formatos, protocolos, entre otros que se encuentran publicados en la intranet son susceptibles de modificaciones o de eliminación, con fundamento en los ajustes efectuados a la red de procesos de la Entidad y con base en el Plan Estratégico 2016-2020.</p> <p>Se estableció que la Delegada Penal I y II, por iniciativa presentaron a la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos una propuesta del informe de gestión, lo cual permitirá reflejar no solo la real intervención sino adicionalmente los criterios de intervención, entre los cuales se encuentra el específico de violencia</p>	C



		<p>contra la mujer y las conductas delictivas que investigan los despachos fiscales ante los que se interviene.</p> <p>Se constató que a partir de la vigencia 2016 la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos junto con las Delegadas adscritas a esta Coordinación, proyectó una Resolución para el tema de unificación de criterios y priorización en la intervención del Ministerio Público, la cual a la fecha de la auditoría se encuentra en revisión por parte del Despacho, para ser expedida en la vigencia 2017.</p>	
2	4.2.4. Control de Registros	<p>Se generaron registros que permiten evidenciar el desarrollo de actividades dirigidas al tema de mujer y equidad de género como son:</p> <ul style="list-style-type: none">• La elaboración, sensibilización y orientación mediante guías, mesas de aprendizaje, módulos temáticos; a ellos se anexaron las presentaciones, listas de asistencia, folletos e informes.• En el desarrollo de 4 conversatorios sobre las víctimas y la paz, se evidenció en el orden del día de fecha 21 de Septiembre de 2016, la presentación de dos ponencias relacionadas con el tema de mujer "<i>la esperanza de nuestro futuro en manos de la mujer</i>" y "<i>La paz que reclaman las mujeres</i>".• La Personería a través de la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos constituyó desde la vigencia de 2016 una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Fiscalía General de la Nación, entre otras entidades, con el propósito de diseñar una ruta de atención integral para la mujer víctima de violencia que permita no sólo la articulación de las entidades involucradas en el diseño, ejecución, vigilancia y control de las políticas públicas, sino dar una respuesta institucional efectiva para la salvaguarda de sus derechos. Esta ruta se consolidará e implementará en la vigencia 2017. (Se evidencia en las Actas de reunión de fechas 25 de Octubre de 2016; 26 de Octubre de 2016 y 21 de Noviembre de 2016).• Noticias y alertas en el tema de mujer y equidad de género que salieron a medios desde la Entidad, las cuales fueron:	C



Primer semestre 2016: "El Reconocimiento y Defensa de los derechos: mayor problemática de la población LGBTI".

Segundo semestre 2016: "Se dio a conocer a la ciudadanía que la Personería de Bogotá "Ordenó vigilancia especial a la investigación por agresión a la señora María Isabel Covalda en la Fiscalía donde cursa el caso. (Septiembre 22 de 2016).

En relación a los formatos que hacen parte del proceso se constató que en la vigencia 2016, utilizaron el formato "Cuadro de Control Requerimientos Ciudadanos" código 04-RE-22 por parte de las respectivas Delegadas como en la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos. En este Cuadro de manera general se registra por Delegadas las intervenciones efectuadas.

Igualmente se evidenció a la fecha de la auditoría que se efectuaron ajustes a este cuadro de control, con el fin de registrar aspectos relevantes de la gestión y en especial el tema diferencial de género. El cual está vigente desde el 23 de marzo de 2017.

Se evidenció que el formato 04-RE-24 (Denuncia Penal- v1) que hace parte del Proceso Garantía y Materialización de Derechos y el cual se encuentra publicado en la intranet no aplica para las Delegadas para asuntos Penales I y II, así como para la Delegada para la protección de infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer, familia y personas en situación de discapacidad, teniendo en cuenta que entre las funciones de estas no se encuentra recibir denuncias.

2

7.5.1. Control de la producción y de la prestación del servicio

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos en unión con la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, Delegada para la Protección de infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer, familia y personas en situación de discapacidad, Delegadas para asuntos Penales I y II y la Delegada para la Protección de Víctimas, estructuraron unas guías para la gestión de requerimientos ciudadanos, en las cuales se orienta a las personas en caso de presentarse violencia física, psicológica, económica y/o sexual contra la mujer y equidad de género, como es el caso de:

C



Orientación en el tema de acompañamiento en las audiencias en Comisarías de familia en la intervención de agentes del Ministerio Público a víctimas de violencias física, psicológica, económica o patrimonial y/o sexual contra la mujer.

Orientación sobre qué hacer si tengo conocimiento o soy víctima de una violación (Abuso o acceso carnal)

Trámite de requerimientos ciudadanos para la atención en el delito de violencia intrafamiliar y guía relacionada con prostitución.

En relación a género se estructuró una guía en la que se orienta a las personas de la población LGBTI en cuanto a la garantía de derechos y acciones afirmativas.

De igual manera se realizaron mesas de aprendizaje a nivel interno donde se socializó la "Guía para el trámite de requerimientos de violencia contra la mujer" y "la Guía para la vulneración de derechos a la población LGBTI".

Adicionalmente se constató que en el desarrollo de los módulos de aprendizaje, la Delegada de infancia, adolescencia, mujer, adulto mayor, familia y personas en situación de discapacidad dirigió especialmente el tema de mujer y género, en el Módulo "*Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y su deber de denunciar*" y la Delegada para la Defensa de Derechos Humanos realizó el Módulo "*Derechos y Deberes a la población LGBTI*" y el Módulo "*Derechos y Deberes de la población en situación de prostitución frente a la Política Pública Distrital*".

Se comprobó que mediante la Resolución 298 de 24 de mayo de 2016, la Personería de Bogotá, D.C., adoptó la Política de Mujer y Equidad de Género, siguiendo los parámetros de la Procuraduría General de la Nación, que mediante Resolución 210 de 2010, adoptó la Política de Igualdad y no discriminación del Ministerio Público.

Igualmente, se tomaron en cuenta los lineamientos que la Presidencia de la República trazó en la Guía para incorporar la transversalización de género en el sector público de noviembre de 2012, en la cual se define la transversalización de género como un proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres

000



y mujeres cualquier acción en todas las áreas y niveles para la implementación del monitoreo y evaluación de las políticas y programas, para lograr la igualdad de género.

Es así que para dar aplicación a la resolución, se adoptaron estrategias y se señalaron como responsables de su monitoreo a la Secretaria General y la Delegada para la Protección de infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer, familia y personas en situación de discapacidad.

Para la vigencia 2016 desarrollaron las siguientes acciones:

-Se formuló el Proyecto de inversión No. 1202 "Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género y del Posconflicto" para que sea ejecutado en el período comprendido entre los años 2016-2020.

-Desde la vigencia de 2016 por parte de la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos se comenzó a realizar el autodiagnóstico institucional de transversalización de Política de Género 2016 y se presentó el 08 de marzo de 2017.

Se evidenció que las Personerías locales tienen autonomía en la participación en los comités locales y el seguimiento les corresponde a ellos directamente.

Los temas de las Personerías locales se articulan a través de la Coordinación de Locales con la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos, en relación a **lineamientos generales** que esta coordinación establezca.

Se reúnen los coordinadores con la Personera de Bogotá, para articular desde sus competencias la intervención.

**7.5.3.
Identificación y
trazabilidad**

Se constató que los datos estadísticos no están discriminados por género, por tanto en las Delegadas objeto de visita no se logró identificar la cantidad de requerimientos ciudadanos que recibieron en la vigencia 2016 sobre la temática de mujer y equidad de género. Se establecen únicamente datos globales. No obstante se informó que para la vigencia 2017 se están realizando los ajustes pertinentes para generar datos confiables y discriminados por cada uno de los temas tratados.

C



En general, las delegadas involucradas en el proceso y que por competencia y funciones realizan intervenciones en el tema de mujer y equidad de género, realizaron el seguimiento por medio del cuadro de control de requerimientos ciudadanos (código 04-RE-22) y en el cuadro consolidación de denuncias y traslados (código 04-RE-26). Generando informes mensuales de la gestión y remitidos a la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos para su validación y consolidación.

Aun cuando no se cuenta con información discriminada por género, se evidenció el seguimiento que se efectuó a las intervenciones como Garantes de derechos fundamentales y del respecto del ordenamiento jurídico, como se comprobó en la intervención ante:

- Delegada para asuntos Penal I:

Unidad de delitos de Violencia intrafamiliar - CAVIF (Centro de atención a violencia intrafamiliar)

Jueces Penales municipales (Fiscalías Locales)

Esta delegada realiza la intervención en la etapa del proceso de indagación, investigación y juzgamiento, luego de surtidas estas tres etapas las asume la Procuraduría General de la Nación.

- Delegada para asuntos Penal II:

Unidad de delitos sexuales

Unidad de vida

Esta delegada interviene en la etapa del proceso de indagación e investigación (hasta la audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento), toda vez que radicado el escrito de acusación la competencia de intervención la tiene la Procuraduría General de la Nación.

- Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos:

Cárceles de Mujeres (El Buen Pastor, Cárcel Distrital anexo Mujeres)

UPJ (ahora Centro de Traslado por Protección)

Casa refugio población LGBTI

Casa Violeta (para mujeres víctimas del conflicto armado y sus familias)

Casas de Todas (Casa especializada en atención a la mujer de la Secretaria Distrital de la Mujer)

- Delegada para la Protección de infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer, familia y Personas en situación de discapacidad:



		<p>Realiza su intervención como Ministerio Público en casos de violencia intrafamiliar en todo tipo de poblaciones entre estos los de mujer ante las Comisarías de Familia. La intervención de la Delegada va hasta cuando se impone la medida administrativa, dependiendo del caso se puede enviar a la Fiscalía, en este sentido, se efectúa el seguimiento mediante agencia especial para realizar la trazabilidad del caso específico.</p> <p>En el eje de Derechos Humanos la Delegada interviene en casos de violencia intrafamiliar, en la orientación de las rutas de atención a toda la población y en la atención de requerimientos escritos o personales a los ciudadanos.</p> <p>Seguimiento especial en el tema de Casa Refugio (mujeres que tienen medida de protección emitida por la Comisaria de Familia).</p>	
<p>2</p>	<p>8. 2. Seguimiento y Medición</p>	<p>Se evidenció que en la vigencia 2016, se manejaban dos herramientas de control para realizar el seguimiento a la gestión de los requerimientos ciudadanos, como son el sistema SINPROC y una matriz en Excel que denominan "Cuadro de control requerimientos ciudadanos" con código 04-RE-22.</p> <p>En estos instrumentos de control, no se definió el enfoque diferencial para el tema de mujer y equidad de género. Sin embargo, a la fecha de la auditoría se estableció que se efectuaron ajustes a estas herramientas con el fin de generar reportes y estadísticas de todos los temas que manejan las Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos.</p> <p>Adicionalmente se evidenció que la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos realiza control y seguimiento a la gestión de las Delegadas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Verificación y consolidación del cuadro de control de requerimientos ciudadanos con los Informes de gestión que mensualmente remiten las Delegadas. En este informe se resaltan los casos de alto impacto en temas generales que le competen a cada Delegada. - Realización de reuniones de seguimiento a la gestión que adelantan las Delegadas, conforme a los registros de las actas elaboradas. (Se evidencian 22 actas). 	<p>C</p>



Adicionalmente, se constató que el nivel directivo tiene como mecanismo de seguimiento la estrategia de recibir en tiempo real por correo electrónico o por WhatsApp, el reporte de alertas que emite el Concejo Distrital; ésta información la reciben todos los Personeros Delegados de las Coordinaciones y la oficina Asesora de Prensa. Los Coordinadores de acuerdo a la temática recibida, la remiten a los Personeros Delegados para el correspondiente seguimiento.

Seguimiento a la Política Pública de Mujer.

Se realizó el seguimiento a la Política Pública para la Mujer desde la Delegada para la Protección de infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer, familia y personas en situación de discapacidad, con el apoyo de las delegadas para la Defensa de Derechos Humanos y Delegada de víctimas desde el aporte de sus funciones y competencias en temas que involucren a la mujer.

Este seguimiento se materializó en la vigencia de 2016 en un informe que consolidó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos y en este se expresan observaciones y conclusiones.

Se evidencia que las delegadas del Grupo de Derechos Humanos, asisten a diferentes comités que si bien no tratan temas exclusivos de mujer, se presentan temas que involucran a la mujer, como son:

Delegada para la Defensa de Derechos Humanos:

Comité LGBTI (Invitado)

Mesa temática de prostitución (Invitado)

Delegada para la Protección a infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer, familia y personas en condición de discapacidad:

Consejo Distrital de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual. (Acuerdo 152 de 2005 fue creado-Miembro).

Consejo Distrital de Discapacidad (invitados)

Comité CODIA (Comité operativo distrital de infancia y adolescencia- resolución 1613 de 2011 SDIS- invitado).

29



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

<p>3</p>	<p>Planes, Programas y Proyectos</p>	<p>Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016</p> <p>Se establece que durante la vigencia 2016 la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos efectuó seguimiento a las actividades registradas en el Plan Estratégico como al Plan Operativo Anual y a los Proyectos de Inversión bajo su responsabilidad.</p> <p>En el Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, no se establecieron objetivos relacionados con temas de mujer y equidad de género, no obstante se evidenció que en el Plan Operativo Anual del proceso se formularon y desarrollaron actividades relacionadas con mujer y equidad de género con fundamento en el Acuerdo 514 de 2012 y 034 de 1993.</p> <p>Plan Operativo Anual (POA)</p> <p>Con base en la verificación realizada al cumplimiento de las actividades formuladas y las de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual del Proceso Garantía y Materialización de Derechos, se constató que cada una de las Delegadas auditadas realizaron las actividades permitiendo dar cumplimiento al respectivo Plan.</p> <p>Las delegadas auditadas aportaron en la validación, socialización e implementación de guías de gestión efectivas; Implementaron mesas de aprendizaje e interacción que permitieron recolectar, unificar y difundir el “saber-hacer” de la atención al ciudadano en la Personería; Sensibilizaron a los servidores públicos para la apropiación de los criterios de gestión definido en la atención de los requerimientos ciudadanos; Revisaron, actualizaron y difundieron módulos temáticos.</p>	<p>C</p>
<p>3</p>	<p>Planes Programas y proyectos</p>	<p>Proyecto de Inversión.</p> <p>A partir del 1 de julio de 2016 la Personería formuló el proyecto de inversión 1202 “<i>Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y posconflicto</i>”, cuyo objeto es Fortalecer en el Distrito Capital el conocimiento, la promoción, la divulgación y respeto de los Derechos Humanos, con un enfoque diferencial y de género para contribuir de manera efectiva a la garantía de los derechos de las personas, en especial de la población vulnerable.</p>	<p>C</p>



Igualmente se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Brindar servicios de orientación, asistencia jurídica y sicosocial especializados.
2. Desarrollar e implementar mecanismos de divulgación del enfoque de derechos con perspectiva de género a nivel institucional y comunitario, a través de procesos de sensibilización.
3. Promover el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos en relación con el posconflicto y una cultura para la paz.

Para el cumplimiento de estos objetivos se establecieron 6 metas, de las cuales dos (2) están dirigidas exclusivamente al tema de mujer y equidad de género:

Meta No. 2 "Sensibilizar 105.000 ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género".

Meta No. 5 "Realizar 4 seguimientos a la política de mujeres y equidad de género en el Distrito".

Dos (2) metas están dirigidas al tema posconflicto:

Meta No. 1 "Sensibilizar 205.000 ciudadanos en cultura para la paz".

Meta No. 3 "Realizar 3 foros en materia de víctimas y posconflicto".

Y dos (2) metas dirigidas de manera global al tema de derechos humanos:

Meta No. 4 "Orientar 75.000 ciudadanos en defensa de los derechos Humanos".

Meta No. 6 "Realizar 6 seguimientos a casos de alto impacto, en el marco de las competencias de la entidad".

Los recursos asignados para este proyecto fueron de \$13.502 millones para ser ejecutados entre el segundo semestre de la vigencia 2016 hasta el año 2020. Este valor es un proyectado plurianual el cual puede llegar a ser sujeto de modificaciones.

Del total de los recursos del proyecto de inversión 1202, para la vigencia 2016 se le asignaron



recursos por un valor de \$1.048.699.555, estos recursos eran del periodo de armonización de los planes de desarrollo saliente y entrante. Estos recursos se comprometieron únicamente para talento humano.

De los recursos asignados al proyecto para la vigencia 2016, se comprometieron a 31 de diciembre \$1.039.433.326, que corresponden al 99.12%, de estos recursos se giraron \$958.033.326 equivalentes al 91.35% del disponible.

Se evidenció que para la vigencia 2016 no se contó con un cronograma, puesto que por tema de armonización administrativa de la Entidad era muy difícil poder determinar con exactitud qué actividades y recurso humano se necesitaría. Sin embargo el referente para el cumplimiento de metas se observa reflejado en el plan de acción de inversión que consolida la Secretaría de Planeación del Distrito bajo el aplicativo SEGPLAN.

Desde la Gerencia del proyecto por su competencia y criterio, se definieron las áreas o dependencias y la idoneidad del talento humano a requerirse para el cumplimiento de las metas del proyecto, determinando que las metas a cumplir pudieran ser desarrolladas por las delegadas de la Entidad acorde con sus funciones.

Se evidenció en la presentación de fecha 10 de noviembre de 2016 que la Gerente del proyecto socializó a los Personeros Delegados adscritos a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, a que meta del proyecto le correspondía aportar.

Meta	Descripción meta del Proyecto	Año 2016	Dependencias involucradas en el cumplimiento de acuerdo con la socialización efectuada por la Gerencia del proyecto
2	Sensibilizar 105.000 ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género	400	Centro de Atención a la Comunidad
5	Realizar 4 seguimientos a la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito	1	P.D. para la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Personas en



			Condición de Discapacidad y Familia
6	Realizar seguimientos a casos de alto impacto, en el marco de las competencias de la entidad	6 1	P.D. para Asuntos Penales I P.D. para Asuntos Penales II Personería Auxiliar

Igualmente se constató que a 31 de diciembre de 2016, con fundamento en los recursos del proyecto 1202 se habían suscrito 106 contratos de prestación de servicios, con el fin de dar cumplimiento a las metas del proyecto.

Para el cumplimiento de las metas de mujer y género (2, 5 y 6) se suscribieron diecinueve (19) contratos por un valor de \$239.349.999. Lo anterior equivale al 22.82% de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 1202 en la vigencia 2016.

Los contratistas que ejecutaron estas metas suscribieron contratos desde el mes de agosto hasta diciembre de 2016 y se encontraban ubicados en las siguientes dependencias:

Dependencia	Número de Contratistas
Personería Auxiliar	1
Centro de Atención a la Comunidad	9
Personería Delegada asuntos Penales II	3
Personería Delegada asuntos Penales I	1
Delegada para la protección de infancia, adolescencia, mujer, adulto mayor, familia y personas en condición de discapacidad	4
Oficina Asesora de Prensa	1
TOTAL	19

Se establece que se cumplió con las metas No. 2, 5 y 6 en la vigencia 2016 de la siguiente forma:

Meta No. 2. Entregan cuadro de seguimiento por mes, en el que se registra cuantas personas sensibilizó cada contratista, así como el registro de otros espacios o actividades adicionales en los que se sensibiliza a la ciudadanía sobre el tema en mención. Anexan Carpeta sensibilización (folleto, presentación, planilla de asistencia). Se sensibilizaron a 400 personas.

Meta No. 5. Entregan informe de seguimiento de la Política Pública. Trabajó en el tema las Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, Delegada para la Infancia,

Jap



		<p>Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer, Familia y Personas en situación de Discapacidad y la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos. La Coordinación consolidó la información.</p> <p>Meta No. 6. Informe del seguimiento a casos de alto impacto. Lo realizaron las Delegadas Penal I y II.</p> <p>Se comprobó que la supervisión de los contratos estuvo a cargo de los jefes de las Delegadas donde se ubicaron los contratistas; la Gerente del proyecto y la funcionaria de apoyo asignada, efectuaron el seguimiento de las metas del proyecto, mediante la solicitud de informes mensuales a los supervisores de los contratos suscritos para el desarrollo del proyecto, quienes certificaron el cumplimiento de cada una de las obligaciones.</p>	
<p>3</p>	<p>Administración del riesgo</p>	<p>Mapa de Riesgo de Gestión</p> <p>1.Riesgo: Posible ineficacia en la defensa y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos</p> <p>Acción</p> <p>Socializar con los servidores públicos responsables el "Protocolo para la Intervención de la Personería de Bogotá D.C., en Escenarios de Riesgo y Vulneración de Derechos y sus correspondientes formatos"</p> <p>El Personero Delegado para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos envió por correo electrónico el 08 de enero de 2016 a la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, la socialización de que se encontraban disponibles los siguientes documentos y formatos en el proceso Garantía y Materialización de Derechos en la intranet de la Entidad:</p> <p>04-PC-01 Protocolo para la Intervención de la Personería D.C., en Escenarios de Riesgo y Vulneración de Derechos. 04-RE-12 Acta de Intervención en Escenarios de Riesgo y Vulneración de Derechos. 04-RE-13 Registro Estadístico de Intervenciones en escenarios de Riesgo y Vulneración de Derechos.</p>	<p>C</p>



2. Riesgo: Imposibilidad de generar e identificar el impacto de la intervención del Ministerio Público.

Acción

Rediseñar el esquema de actuación, con criterio de intervención focalizada y articulada del Ministerio Público. (Actuaciones judiciales, administrativas y asimetría del poder). Campañas de descongestión y priorización.

Se allega copia del oficio con N° de Cordis 2016IE11658 del 29 de diciembre de 2016, por medio del cual la PD para la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos remite a la Oficina Asesora de Jurídica el proyecto de resolución donde se establecen las directrices y criterios para el ejercicio del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

3. Riesgo: Actuación inadecuada del Ministerio Público

Acción

Validar la información entregada a la dirección de talento humano por los jefes de las dependencias, a fin de completar la solicitud de capacitación que permita superar las deficiencias identificadas

Se allega oficio con número de Cordis 2016IE351 del 18 de enero de 2016, por el cual el PD para la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos, atendiendo la directriz impartida mediante Circular 027 del 30 de diciembre de 2015, remite a la Dirección de Talento Humano el diagnóstico de necesidades de capacitación al interior de la dependencia en dos folios.

(13) RECOMENDACIONES: (Aplica para Gestión)

- Seguir fortaleciendo los controles internos que permitan garantizar que los documentos y/o registros que se generen en el proceso, se elaboren conforme a lo dispuesto en los procedimientos. Por tanto, se sugiere que periódicamente se efectúe jornadas de sensibilización a los servidores que tiene la responsabilidad de registrar información, para que diligencien completamente todos los campos tanto del formato 05-RE-22 "Cuadro control Requerimientos Ciudadanos como en el sistema SINPROC y demás formatos que se diseñen, para obtener una información real de la intervención especificando lo relacionado con el enfoque diferencial y de género, lo cual permitirá además de efectuar un seguimiento apropiado, poder contar con la información disponible en el momento que se requiera para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Se



- Propender porque los lineamientos de los criterios de intervención y priorización del Ministerio Público se establezcan dentro del proceso denominado actualmente "Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" para su socialización y posterior aplicación.
- Se sugiere que desde la Personería Delegada del Ministerio Público y Derechos Humanos en articulación con la Personería Delegada para la Coordinación para las Personerías locales, se emitan lineamientos definidos en la intervención del tema de mujer y equidad de género, puesto que desde las Personerías Locales también realizan intervención tanto en el eje de Ministerio Público como en el de Derechos humanos a través de las atenciones personales y por requerimientos ciudadanos escritos que desde allí se receptionan.

(14) NÚMERO DE OBSERVACIONES:
(Aplica para Auditoría Integral)

Cero (0)

(15) FORTALEZAS:
(Aplica para Auditoría Integral)

(16) OPORTUNIDADES DE MEJORA:

(17) NÚMERO DE NO CONFORMIDADES:

Cero (0)

(18) CONCLUSIONES:

En el Proceso de Garantía y Materialización de Derechos en el tema de mujer y equidad de género, se evidenció que para la vigencia 2016, a pesar de no contar con objetivos estratégicos, dirigidos a la materia verificada y de no contar con estadísticas, se realizaron actividades relacionadas con el tema.

(19) FIRMA:
AUDITOR (ES)

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

(20) APROBO:
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

[Firma manuscrita]